

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas con treinta minutos del siete de julio de dos mil veinte, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el veintinueve y treinta de junio de dos mil veinte, respectivamente, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 62/2020 del veintinueve de junio de dos mil veinte, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a

partir del ocho de junio de dos mil veinte; en la inteligencia, que ya fue despachado a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 1503/2020 del treinta de junio del presente año.-----

2.- Oficio JC3/630/2020 del cinco de junio de dos mil veinte, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Sonia Elizabeth Rendón Montaña, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del mismo Distrito Judicial y residencia, en el referido Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que hay vacante por la promoción de la licenciada Norma García Aparicio y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Sonia Elizabeth Rendón Montaña, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veinte; en la inteligencia, que ya fue despachado a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 1392/2020 del diez de junio del presente año.-----

3.- Oficio 722 del dos de julio de dos mil veinte, del licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por

estimarse justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites inherentes con motivo del deceso de su señor padre y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días dos, tres y seis de julio de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

4.- Oficio 614/2020 del uno de julio de dos mil veinte, de la licenciada Patricia Nallely Betancourt Guerrero, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días naturales.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede a la licenciada Patricia Nallely Betancourt Guerrero, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días naturales, comprendido del seis al quince de julio de dos mil veinte; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a su enlace matrimonial.-----

5.- Oficio 207/2020 del treinta de junio de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se comisione al licenciado Juan Francisco Peña Gutiérrez, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta Ciudad, a las Salas de Audiencias de dicha Región Judicial, con residencia en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la petición contenida en el oficio de mérito, se comisiona al licenciado Juan Francisco Peña Gutiérrez para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta Ciudad, a las Salas de Audiencias de dicha Región Judicial, con residencia en Padilla, con efectos a partir del uno de julio de dos mil veinte.-----

6.- Oficio CGSJPAO/210/2020 del seis de julio de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al primer periodo vacacional del presente año.-----

ACUERDO.- Asimismo, que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil veinte, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Penal; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido

periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias:-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, PADILLA, TULA Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Patricio Lugo Jaramillo <i>(Juez de Control, Victoria)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Nereyda Eloísa Ángulo Trejo <i>(Auxiliar Jurídico, Victoria, se le designan funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Alma Daniela Rodríguez Lara <i>(Auxiliar Jurídico, Victoria)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Paola de Jesús Vázquez Garza <i>(Auxiliar Jurídico, Victoria)</i>	17 al 31 agosto
Ing. Miguel Ángel Quintanilla Mariscal <i>(Auxiliar Técnico, Victoria)</i>	17 al 31 agosto
C. Josué Othoniel Castillo Ríos <i>(Auxiliar Técnico, Victoria)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Sergio Ortiz Barrón <i>(Juez de Control, cubre Tula, Padilla y Soto la Marina)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Lucía Berenice Vázquez Gámez <i>(Auxiliar Jurídico, Tula, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Ival Imelda García Infante <i>(Encargada de Sala de Audiencias, Padilla)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Jorge Luis Jasso Tovar <i>(Auxiliar Jurídico, Soto la Marina, se le designan funciones de Encargado de Sala de Audiencias)</i>	17 al 31 agosto
Ing. Luis Cristian Pérez Cepeda <i>(Auxiliar Técnico, cubre Tula, Padilla y Soto la Marina)</i>	4 al 17 agosto
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. Juan Jesús Pérez Reséndiz <i>(Auxiliar Jurídico de El Mante, se le designan funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Jesús Eduardo González Izaguirre <i>(Auxiliar Jurídico, El Mante)</i>	17 al 31 agosto
Ing. Jorge Luis Rodríguez Moreno <i>(Auxiliar Técnico, El Mante, cubre toda la Región Judicial)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Karla Karina Trejo Torres <i>(Juez de Control, Xicoténcatl, cubre toda la Región Judicial)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Luis Fernando Manríquez Medina <i>(Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl se le designan funciones de Encargado de Sala de Audiencias)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Erika Elizalde Herrera <i>(Auxiliar Jurídico, González)</i>	17 al 31 agosto
TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO)	
Lic. Rosalía Gómez Guerra <i>(Juez de Control, Matamoros, cubre toda la Región Judicial)</i>	17 al 31 agosto

Lic. José Luis Rangel Beas <i>(Auxiliar Jurídico, Matamoros, se le designan funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Silvia Gracia Cruz <i>(Auxiliar Jurídico, Matamoros)</i>	17 al 31 agosto
Ing. Nadia Ivón Alanís Blanco <i>(Auxiliar Jurídico, Matamoros, se le designan funciones de Jefa de Unidad de Administración de Salas de Audiencias, cubre toda la Región Judicial)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Sandra Aracely Lazo Leos <i>(Auxiliar Jurídico, San Fernando, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez <i>(Auxiliar Jurídico, Valle Hermoso, se le designan funciones de Encargado de Sala de Audiencias)</i>	17 al 31 agosto
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. José Alberto Ciprés Sánchez <i>(Juez de Control)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Francisco Salinas Ramírez <i>(Auxiliar Jurídico, se le designan funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas)</i>	7 al 21 agosto
Lic. Lucio Ulises Delgado Chávez <i>(Auxiliar Jurídico)</i>	17 al 31 agosto
C. Elvia Jiménez Zúñiga <i>(Auxiliar Técnico)</i>	7 al 21 agosto
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, Y RÍO BRAVO)	
Lic. Claudia Olimpia Gámez Rey <i>(Juez de Control, cubre toda la Región Judicial)</i>	10 al 24 agosto
Lic. Victoria Guadalupe Hernández <i>(Auxiliar Jurídico, Reynosa, se le designan funciones de Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Benito Martínez Miguel <i>(Auxiliar Jurídico, Reynosa)</i>	3 al 17 agosto
Ing. Roosevelt Alejandro de los Reyes Soto <i>(Auxiliar Técnico, Reynosa, cubre toda la Región Judicial)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez <i>(Auxiliar Jurídico, Miguel Alemán, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón <i>(Auxiliar Jurídico, Río Bravo, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias)</i>	17 al 31 agosto
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. María del Carmen Cruz Marquina <i>(Juez de Control)</i>	Sin goce de periodo vacacional
Lic. María de los Ángeles Castelán Rodríguez <i>(Auxiliar Jurídico, se le designan funciones de Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas)</i>	17 al 31 agosto
Lic. María Isabel Valdes Maldonado <i>(Auxiliar Jurídico)</i>	17 al 31 agosto
Lic. Julio Francisco Casados Salazar <i>(Auxiliar Jurídico)</i>	17 al 31 agosto

Lic. Dulce Christian Gallegos Velázquez (Auxiliar Técnico)	17 al 31 agosto
---	--------------------

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

7.- Oficio CGSJPAO/210/2020 del seis de julio de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al primer periodo vacacional del año dos mil veinte, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil veinte, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa.-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)	
Lic. Ricardo Treviño Robles (Encargado de Gestión y Administración, Victoria)	17 al 31 de agosto
<i>Lic. Raquel Cristina Torres Tristan, Auxiliar Jurídico será quien actúe en funciones de Encargada de Gestión y Administración, los días compensados</i>	
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Claudia Rubí Cárdenas Aguilar (Encargada de Gestión y Administración, Altamira)	17 al 31 agosto

<i>Lic. Nérida Sobrevilla Reyes, Oficial Judicial "B" será quien actúe en funciones de Encargada de Gestión y Administración, los días compensados</i>	
TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Lidia Leonor Zúñiga Mata (Encargada de Gestión y Administración, Nuevo Laredo)	17 al 31 agosto
<i>Lic. Raúl García Garza, Auxiliar Jurídico será quien actúe en funciones de Encargado de Gestión y Administración, los días compensados</i>	
CUARTO DISTRITO JUDICIAL: (MATAMOROS)	
Lic. Pedro Alberto Guerrero Hernández (Juez de Control, será quien actúe en todos los Distritos Judiciales del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el periodo comprendido del 17 al 31 de julio de 2020)	17 al 31 agosto
Lic. Tehitzy Urbina Velázquez (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	17 al 31 agosto
QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)	
Lic. Cynthia Maribel Cerda Altamirano (Encargada de Gestión y Administración, Reynosa)	17 al 31 agosto de 2020
<i>Lic. Juan Carlos Martínez González, Oficial Judicial "B" será quien actúe en funciones de Encargado de Gestión y Administración, los días compensados</i>	
SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)	
Lic. Verónica Rodríguez Gómez (Encargada de Gestión y Administración, El Mante)	PENDIENTE

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

8.- Oficio CGSJPAO/211/2020 del seis de julio de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual expone la situación del licenciado Carlos Adrián García Moya, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y en atención a las razones que expone en el oficio de cuenta, se justifica la ausencia

provisional del licenciado Carlos Adrián García Moya, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el periodo comprendido del seis al dieciséis de julio del dos mil veinte; en consecuencia a lo anterior, se habilita a la licenciada Samanta Griselda Martínez Molano para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las referidas Salas de Audiencias, los días señalados con antelación.-----

9.- Oficio 134/2020 del veintiséis de junio de dos mil veinte, firmado por los Jueces de Control de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual hacen suya la propuesta para efecto que se designe a la licenciada Karla Karina Trejo Torres, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

ACUERDO.- Que acorde al precepto 210 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cada Región Judicial, el Consejo de la Judicatura designará, de entre los jueces de la misma y a propuesta de los Jueces de Control y Tribunal de Enjuiciamiento adscritos a la propia Región Judicial, un Juez Coordinador. El Juez Coordinador durará en su encomienda un año a partir de su designación y actuará como enlace ante la Coordinación General de Sistema de Gestión Judicial para impulsar la mejora continua del servicio. En consecuencia, se estima procedente designar a la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, como Juez Coordinador de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, por el término de un año, con efectos a partir del treinta de junio de dos mil veinte.-----

10.- Expediente personal de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, en su calidad de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera

en Reynosa, Tamaulipas, quien concluye en el cargo el día quince de julio de dos mil veinte.-----

ACUERDO.- Analizados los antecedentes de la Servidora Pública sometida al proceso de ratificación, este Consejo de la Judicatura procede a verificar si se cumplieron los requisitos establecidos en el acuerdo plenario aprobado en sesión del veintidós de febrero de dos mil doce, así como los modificatorios de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, y dos de abril de dos mil catorce, relativos al procedimiento para la ratificación de jueces, así: *Obra en el cuadernillo de ratificación, el Oficio número 001186/2020, fechado el veintisiete de abril de dos mil veinte, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, a través del cual se hace del conocimiento a la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, que mediante acuerdo plenario de fecha veintisiete de abril del año que transcurre, se dio inicio al procedimiento de ratificación, toda vez que el periodo de ejercicio como Juez de Control, concluye el quince de julio de dos mil veinte. Al efecto se expidió el aviso dirigido a los litigantes, abogados postulantes y público en general, a fin de que formularan las observaciones u objeciones que estimaran pertinentes en relación a la actuación de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey; aviso que se publicó por el término de diez días en las Unidades de Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Tercera, Cuarta y Quinta Región Judicial con cabeceras en Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, respectivamente, sin que dentro del plazo respectivo se hubiese recibido, observación u objeción alguna, dentro del cuadernillo en comento.* En base a los parámetros constitucionales, legales y administrativos que han quedado identificados en el presente acuerdo y, acorde al resultado de lo hasta aquí reseñado, se considera por este Órgano Colegiado que en el presente caso el desempeño de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de

la Quinta Región Judicial, se ajusta a los estándares de diligencia, excelencia, profesionalismo y honestidad invulnerables que exige la función de impartir justicia y que se merece la sociedad en estos tiempos de transformación en que se privilegia la eficiencia y calidad en la actuación de nuestros servidores públicos a los postulados que consagra nuestra Carta Magna. Lo anterior se sostiene, porque analizado y evaluado el período de ejercicio de tres años en su encargo que está por concluir, como ha quedado mencionado en el presente acuerdo, la referida servidora judicial se ha desenvuelto conforme lo exige el cargo. Al efecto, cabe hacer especial mención que en el periodo de ejercicio se advierten ausencias al despacho, debidamente amparadas en los permisos que para tal efecto le fueron concedidos; que en dicho lapso de ejercicio, no se ha promovido en su contra Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, ante este Consejo de la Judicatura. Asimismo, constan las actas de revisión especial practicadas por las Direcciones de Visitaduría y de Contraloría como requisitos integrantes del presente proceso de ratificación; al efecto, debe precisarse que si bien hubo algunas observaciones, estas no inciden en su desempeño como Juez. Por otra parte, según registros del Módulo de Atención y Orientación (TRIBUNATEL) se advierte que en el lapso de ejercicio, ante dicha unidad no se recibió inconformidad alguna relacionada con la actuación del servidor público de que se trata. Tocante a la preparación como juzgadora en el período de desempeño de la Juez que se evalúa, es de señalarse que en el currículum que exhibiera en el presente proceso de ratificación, se advierte que dentro del periodo de tres años que se analiza, ha realizado lo que a continuación se detalla:

- **Conferencia “Juzgar con perspectiva de derechos humanos” impartido el 12 de agosto de 2017, por la Escuela del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.**

- **Curso-Taller “Etapa Intermedia” impartido por el Instituto Mexicano de Estudios de Consultoría en Derecho S.C., a través del Director Académico Dr. José Daniel Hidalgo Murillo, celebrado los días del 7 al 10 de agosto de 2017.**
- **Curso-Taller “Técnicas de Desahogo de la prueba en audiencias” impartido por el Instituto Mexicano de Estudios de Consultoría en Derecho S.C., a través del Director Académico Dr. José Daniel Hidalgo Murillo, celebrado los días del 27 al 30 de noviembre de 2017.**
- **Curso-Taller “Análisis de casos relevantes en materia de derecho familiar a la luz de los derechos humanos” impartido por el Agente Capacitador, Dr. José de Jesús Guzmán Morales, celebrado el día 22 de junio de 2019.**
- **Curso-Taller “Técnicas de litigación oral” impartido por ABOCASIL, a través de la maestra Alma Yesenia Peña Hernández, celebrado los días del 12 al 17 de agosto de 2017.**
- **Curso-Taller “Técnicas de litigación oral” impartido por ABOCASIL, a través de la maestra Alma Yesenia Peña Hernández, celebrado los días del 23 al 27 de septiembre de 2017.**
- **Curso-Taller “Técnicas de litigación oral” impartido por el Instituto de Estudios de Capacitación Juró, a través de la maestra Alma Yesenia Peña Hernández, celebrado el día 17 de abril de 2020.**

---- En esa tesitura, podemos sostener que es obligación del Juez actualizarse como parte de la carrera judicial, tal y como lo establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Circunstancia anterior con la cual la Juez demuestra haber recibido capacitación jurídica, la cual abona a mantener o aumentar las capacidades de preparación que el ejercicio de la labor jurisdiccional le exige, ya que actualizarse no sólo garantiza al funcionario su estabilidad en el empleo sino también a la sociedad como receptora de los servicios de impartición de justicia, merecedora de jueces comprometidos, honestos, diligentes, profesionales y capacitados. Por otra parte, cabe hacer mención respecto a las visitas

especiales efectuadas por la Dirección de Contraloría, respecto al proceso de ratificación de la Juez Claudia Olimpia Gámez Rey, de las cuales se advierte, respectivamente, lo siguiente: Revisión especial practicada por la Dirección de Contraloría en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, se pone de relieve que: *“...Se procedió a consultar localmente la base de datos del Sistema Integral de Justicia Penal de la Primera Región Judicial, como muestra se tomó el periodo del 1° de enero de 2019 al 15 de mayo de 2020, arrojando el dato estadístico que la Juez de Control actuó como juez unitaria en 377 audiencias en SIIPPTAM y 63 SIJPPA durante el periodo antes mencionados, advirtiendo que 229 de ellas se realizaron fuera de tiempo, lo que equivale a un 52.04%, es decir, que el inicio de la audiencia se postergo, ahora bien 59 audiencias, su retraso fue por más de 30 minutos de la hora de su programación, así mismo, en otras 6 audiencias se demoró al siguiente, se detalla a continuación.*

Sala de Audiencias	Total de Audiencias (Unitaria)	En Tiempo	Fuera de Tiempo	%
Adultos	377	191	186	49.33%
Adolescentes	63	20	43	68.25%
Total	440	211	229	52.04%

Dentro del Sistema Integral, como dato estadístico se obtuvieron del reporte un total de 56 emisión de autos y resoluciones, firmadas por la Juez Claudia Olimpia Gámez Rey, constatando que en 40 de ellas cumple con la firma electrónica en tiempo, en caso contrario, se observó que en 16 resoluciones por orden de aprehensión, procedimiento abreviado y sentencia en juicio están desfasadas, lo que corresponde a un 28.57%, toda vez que la firma electrónica fue asentada posterior al tiempo estipulado...”

----- En ese sentido, de la estadística de las evaluaciones que al efecto realiza la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística del Poder Judicial del Estado, del periodo comprendido del año dos mil dieciséis al dos mil dieciocho, misma que fue remitida a este Consejo mediante oficio número CPDA y E/087/2020, se desprende que, como Juez de Control, presentó un treinta y cuatro punto cuarenta y cinco

por ciento (34.45%) de inicio puntual de audiencias y sesenta y cinco punto cincuenta y cinco por ciento (65.55%) en destiempo. Mientras que por cuanto al rubro de prevalencia de resoluciones en segunda Instancia, se refleja que de las veintiocho (28) resoluciones impugnadas, veintitrés (23) le fueron confirmadas, lo que representa un ochenta y dos punto catorce por ciento (82.14%), tres (3) modificadas, que representa el diez punto setenta y uno por ciento (10.71%) y dos (2) revocadas, que equivale a un siete punto catorce por ciento (7.14%). Ahora bien, respecto al punto referente a las audiencias, como lo enmarcan los artículos 215 y 215 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es deber del Juez en cualquiera de sus funciones (Juez de Control o Tribunal de Enjuiciamiento), intervenir en las diversas etapas del procedimiento penal acusatorio y oral, cuando así se requiera en el ámbito de su respectiva competencia, es decir, le corresponde al Juzgador vigilar el seguimiento correcto de las audiencias; sin embargo, también lo es que conforme a lo dispuesto en los artículos 218, 218 Bis, 219, 220, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como del apartado 7.3 en su punto 2, del Manual de Gestión y de Administración para las Salas de Audiencias, se establece en esencia que el Sistema Acusatorio tendrá las Unidades de Seguimiento de Causas y de Administración de Sala de Audiencias, quienes deberán proporcionar el apoyo necesario para el buen desempeño y desahogo de las audiencias además, el Jefe de la Unidad de Administración de Salas de Audiencias es quien debe de seleccionar la sala, fecha y hora para agendar las audiencias dentro los plazos legales y conforme a las circunstancias del caso. Además, si bien es cierto, los números de audiencias constituyen un aspecto negativo, cierto es también que al traer a colación lo manifestado por la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, en la entrevista efectuada por los integrantes del Consejo de la Judicatura, se puso de manifiesto que al cuestionarle sobre

las audiencias iniciadas fuera de tiempo, respondió que esto se debía al gran número de audiencias que programaban, además de que no se podía estandarizar el promedio de duración de cada una dado que hasta las audiencias más sencillas no estaban exentas de prolongarse, sin embargo, ella trata de hacerlas más rápidas y tardarse lo menos posible sin exigir formulismos innecesarios y controlando el tiempo del debate. De igual manera, un aspecto a considerar podría ser que, de las cinco resoluciones impugnadas, tres (3) fueron confirmadas y dos (2) revocadas, sin embargo, dicha cifra no representa un aspecto trascendente e importante que influya en la juzgadora para que no sea ratificada dado que solamente se trata de un número de resoluciones bajo, pues como se advierte solo fueron modificadas tres (3) y solo dos (2) se revocaron. Esa misma situación ocurre con las dieciséis (16) resoluciones de orden de aprehensión, procedimiento abreviado y sentencia en juicio que estaban desfasadas por haberse firmado electrónicamente fuera de tiempo, lo cual correspondía a un 28.57%, debido a que, dicha cifra representa un número bajo además de que en dicho señalamiento tampoco se indica el término que demoró la Juzgadora en firmar dichas actuaciones para así considerar si es un plazo razonable o si por el contrario es desmedido y de tal magnitud que provoque un perjuicio a los justiciables; por ello, no se estima como un aspecto de perjuicio en contra de la Juez. En lo atinente a las observaciones contenidas en las actas de visitas que ya fueron descritas y analizadas en el cuerpo de este acuerdo de ratificación, es evidente que no son aspectos que incidan de forma trascendental en los asuntos, más aún cuando en algunos son cuestiones de criterio debatible u opinable más no fuera de la legalidad. Asimismo, tenemos que la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, se sometió al procedimiento de evaluación conducente en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza,

esto derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo del Estado, para tal efecto, sin que arrojara ningún resultado que se considerara impeditivo, para que dicha Servidora Pública continúe en la función jurisdiccional como Juez de Control. Por otra parte, la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, compareció de manera virtual ante los Consejeros de la Judicatura, licenciados Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, el día cuatro de junio del año que transcurre, en punto de las once horas, elaborándose la minuta de trabajo respectiva. Y finalmente que, habiéndose publicitado los avisos de inicio del procedimiento de ratificación, dirigido a los litigantes, abogados postulantes y público en general, no se realizó ninguna inconformidad por parte de éstos dirigida a la Juez Gámez Rey. Por tanto, es que en concepto de este Consejo de la Judicatura no se advierte elemento desfavorable en la actuación de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, para impedir continúe en el cargo, es decir, que resulte de tal magnitud y gravedad con base en los cuales se pueda decidir con certeza y objetividad que no cuenta con la capacidad para continuar desempeñando la labor jurisdiccional, ello en demérito de las cualidades que se tomaron en cuenta precisamente en su designación como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, tendentes a asegurar una impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial, de donde se concluye su idoneidad para que continúe en su ejercicio. En consecuencia, como resultado de los argumentos señalados con anterioridad, se estima procedente someter a la consideración del Tribunal Pleno la propuesta de ratificación de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, en el cargo de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las once horas con quince minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Sesión Extraordinaria para las diez horas con treinta minutos del día viernes diez de julio de dos mil veinte.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de julio de dos mil veinte; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo